

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 19 - 22 de octubre de 1998

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 9 del programa

**OPERACIÓN PROLONGADA DE
SOCORRO Y RECUPERACIÓN
APROBADA POR LA DIRECTORA
EJECUTIVA ENTRE EL 1º DE ENERO Y
EL 30 DE JUNIO DE 1998—
BANGLADESH 5329.02**

Asistencia a los refugiados procedentes de Myanmar

Costo de los alimentos para el PMA	1 331 745 dólares
Costo total para el PMA	1 868 928 dólares
Costo total estimado	4 965 496 dólares
Necesidades de alimentos del PMA	4 415 toneladas
Número de beneficiarios	21 000

Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/98/9-D

11 septiembre 1998

ORIGINAL: INGLÉS

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: Sra. J. Cheng-Hopkins tel.: 066513-2209

Coordinador superior de programas: S. Malik tel.: 066513-2334

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).



1. Más de 250 000 musulmanes del estado septentrional de Rakine de Myanmar abandonaron su país entre finales de 1991 y comienzos de 1992 y buscaron refugio en Bangladesh. La mayor parte de estos refugiados ha regresado a Myanmar y sólo continúan en Bangladesh alrededor de 21 000. Éstos se encuentran alojados en dos campamentos del distrito de Bazar, en Cox. El proceso de repatriación de los refugiados está interrumpido desde julio de 1997. Los Gobiernos de Bangladesh y Myanmar mantienen conversaciones con objeto de encontrar una solución duradera para los refugiados restantes. La composición demográfica de esta población de refugiados es la siguiente: el 49 por ciento son hombres y el 51 por ciento mujeres. Los niños menores de 12 años representan el 46 por ciento de la población refugiada. Alrededor del tres por ciento de la población total tiene más de 60 años.
2. El PMA ha estado proporcionando ayuda alimentaria de socorro a los refugiados de Myanmar desde abril de 1992. El Gobierno no permite a los refugiados acceder a un empleo o realizar actividades generadoras de ingresos en Bangladesh. La ayuda alimentaria del PMA es, por consiguiente, la fuente primordial para satisfacer las necesidades nutricionales básicas de la población de refugiados.
3. El PMA proporciona 4 415 toneladas de alimentos, que comprenden arroz, legumbres, aceite vegetal, una mezcla de alimentos, azúcar y sal. Además, la OACNUR les suministra condimentos. Las raciones diarias que recibe la población de refugiados cubren las necesidades mínimas de energía, proteínas y hierro. La mezcla de alimentos está enriquecida con las vitaminas y los micronutrientes necesarios. El valor calórico de la ración diaria por persona es de 2 128 kilocalorías. Unos 800 refugiados, principalmente mujeres embarazadas, madres lactantes y enfermos, son beneficiarios de un programa de alimentación complementaria. Unos 210 niños de menos de cinco años afectados de malnutrición grave reciben asistencia a través de un programa de alimentación terapéutica, que incluye leche entera en polvo suministrada por la OACNUR. Una misión conjunta PMA/ OACNUR de evaluación de los alimentos, realizada en mayo de 1998, ha confirmado que la situación nutricional general de la población de refugiados es satisfactoria. La misión ha recomendado que se continúe con los programas especiales de alimentación y que se ajusten las raciones de alimentos por persona a 2 007 kilocalorías, de conformidad con la directrices de la OMS adoptadas por el PMA y la OACNUR.
4. El Ministerio de Gestión y Socorro en casos de Catástrofe asume toda la responsabilidad de la coordinación de la asistencia de los donantes a los refugiados. La responsabilidad de la ejecución del proyecto está a cargo del Comisario de Socorro y Repatriación de Refugiados. La responsabilidad del almacenamiento y la distribución de los alimentos y la preparación de informes en el ámbito de los campamentos recae en la Sociedad de la Media Luna Roja de Bangladesh. El Comisario supervisa la ejecución del proyecto a través de comités establecidos en el distrito y en los campamentos, formados por representantes de los Departamentos de Salud y de Alimentación del Gobierno, la Sociedad de la Media Luna Roja, las ONG, la OACNUR y el PMA.
5. La futura asistencia a los refugiados se determinará mediante una solución duradera que están estudiando los Gobiernos de Bangladesh y Myanmar, con la colaboración de la OACNUR.

